



Departamento de Rentas
GGV/FMGR/MCE/Ibv

REF: Aprueba Convenio de pago
Derecho aseo domiciliario.-

SANTA CRUZ, Marzo 30 de 2015

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Certificado de Deuda presentado por la interesada, y el Decreto N° 1452, de fecha 08 Julio de 2014, el cual aprueba condonación de multas e intereses para la suscripción de convenios de pago por deudas de aseo domiciliario.

D E C R E T O

EXENTO N° 636.- /

APRUEBESE Convenio de Pago por deuda de aseo domiciliario, a nombre de la Sra. DELIA REGINA PALMA VERGARA, Rol de Avalúo N° 191-7 RUT. N° 08.610.312-5, domiciliada en Los Jazmines N° 738 Población Lautaro, comuna Santa Cruz

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

- c.c.
- Rentas
- Transparencia
- Archivo Secretaría